



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA DE CAREN MENDOZA ARIAS

DECRETO (E) Nº 557 / 2013

FECHA, 18/03/2013.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto (A) Nº 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, Delega Atribuciones al Director DAEM.
- 2.- Decreto Nº 310 del 03/03/2011, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en el DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, con 34 horas cronológicas semanales, desde el 03/03/2011 al 28/02/2012: **11 meses y 29 días.**
- 3.- Decreto Nº 261 del 09/01/2012, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en el DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, con 34 horas cronológicas semanales, desde el 29/02/2011 al 28/02/2012: **1 día.**
- 4.- Decreto Nº 1799 del 15/03/2012, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en el DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, con 28 horas cronológicas semanales, desde el 01/03/2012 al 28/02/2013: **1 año.**
- 5.- Decreto Nº 1219 del 28/02/2013, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en el DAEM de la comuna de Chillán Viejo con 39 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2013 al 28/02/2014: (Se considera hasta 18/03/2013 por la fecha del presente Decreto Alcaldicio): **18 días**

RESUMEN: 2 años y 16 días.

DECRETO:

1.- Reconócese, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : CAREN DE LA ROSAS MENDOZA ARIAS
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
 RUN : 16.227.980-7
 FECHA DE ANTIGÜEDAD : 03/03/2011
 Nº DE BIENIOS : 01
 PORCENTAJE : 6,76 %

2.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/MGGB/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM. (R)